

**Resolución No. 019 de Febrero 17 de 2020**  
**“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al  
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Amable para la vigencia fiscal del año 2020”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias<sup>1</sup>, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

**Considerando:**

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2020, con el fin de constituir una caja menor y realizar la compra de predios necesarios para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.
4. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los estudios necesarios para ajustar el presupuesto de Inversión, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la entidad con base en la norma aplicable.
5. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto de la vigencia 2020.
6. Que de acuerdo al disponible del rubro presupuestal: Adecuación, Instalación y Gastos Generales ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL, es necesario modificar el presupuesto contracreditando dicho rubro; y acreditar el rubro de Estudios y Avalúos PREDIOS ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL, gastos de Inversión, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto;

**ACUERDA:**

**Artículo primero.-** Contra-acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Veinte Millones de Pesos MCTE (\$20.000.000.00)** así;

<sup>1</sup> ARTICULO 21.Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

**Resolución No. 019 de Febrero 17 de 2020**  
**“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al**  
**presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado**  
**Amable para la vigencia fiscal del año 2020”**

<b>2303</b>	<b>TERMINALES Y CAMIS</b>	
2.3.08.01.02_24	Adecuación, Instalación y Gastos Generales ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL	\$20.000.000.00
<b>TOTAL CONTRA-CRÉDITO</b>		<b>\$20.000.000.00</b>

**Artículo segundo.-** Acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma de **Cinco Millones de Pesos MCTE (\$5.000.000.00)** así;

<b>2303</b>	<b>TERMINALES Y CAMIS</b>	
2.3.01.04.01_24	Estudios y Avalúos PREDIOS ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL	\$20.000.000.00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>\$20.000.000.00</b>

**Artículo tercero.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**Arq. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ**  
**GERENTE**  
**AMABLE E.I.C.E**

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contratista - AMABLE E.I.C.E  
 Revisó: Alejandra María Molina Tabora – Contratista - AMABLE E.I.C.E